

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 24 de mayo de 2023, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de concurso (proceso extraordinario de estabilización) para la provisión de una plaza de Oficial de Mantenimiento y Fontanería, según el siguiente detalle:

#### ADMITIDOS:

	<i>Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)</i>
1	BENJAMIN MUÑOZ GUIJARRO - 1113
2	EULALIO CABRERA MORALES - 0426
3	RICARDO RUBIO MALAGON - 1251
4	VICENTE HUESCAR GIGANTE - 0742

#### EXCLUIDOS:

	<i>Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
1	JUAN CARLOS DEL HIERRO RODRIGUEZ - 6729	MOT15

#### Causas de exclusión:

MOT15 - No acredita figurar como desempleado/a durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

Para solventar las dudas que pudieran surgir en relación a la subsanación a practicar en su caso, las personas solicitantes podrán remitir su consulta a la dirección de correo electrónico rrhh@dipucr.es.

#### INSTRUCCIONES PARA LA SUBSANACIÓN:

La subsanación será efectuada exclusivamente por medios electrónicos, a cuyo efecto se seguirá por los interesados el siguiente procedimiento:

1. Desde la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipucr.es>), se accederá a la pestaña denominada Ciudadanos. Tras ello, entraremos en el apartado SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y TRAMITACIÓN DE INCIDENTES EN UN EXPEDIENTE INICIADO.

2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.

3. El formulario que aparece deberá ser cumplimentado al menos en todos los campos marcados con un asterisco (\*). En el apartado año, se debe indicar 2023 y, tras ello, una vez abierto el desplegable "Seleccione el expediente que desea subsanar, justificar o modificar", se marcará el expediente al que se refiere la solicitud de subsanación, en este caso la solicitud a la convocatoria del proceso de selección de personal que corresponda.

4. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan. La persona que firma electrónicamente la solicitud declara, bajo su responsabilidad, que los documentos originales anejados se encuentran en su poder a disposición de la Diputación Provincial de Ciudad Real, durante toda la tramitación del expediente.

5. Concluido el proceso anterior, se pinchará en el formulario en el botón Aceptar. Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

botón Firmar que dará entrada de la solicitud en el Registro Telemático de la Diputación Provincial, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

6. En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal o los servicios técnicos de la Diputación (soporte@dipucr.es), según proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Ciudad Real, 26 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Vicesecretario General Luis Jesús De Juan Casero.

**Anuncio número 1933**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>